

# LA PARADOJA LINGÜÍSTICA. ASPECTOS SEMÁNTICO-PRAGMÁTICOS. ESTUDIO DE CASOS<sup>1</sup>

A. E. SOPEÑA BALORDI - M. AMPARO OLIVARES PARDO  
*Universitat de València*

## INTRODUCCIÓN

El propósito de este trabajo es una nueva mirada sobre el concepto de *paradoja*, desde la definición y discriminación frente a otras figuras de la retórica semejantes, hasta los aportes al concepto de paradoja que emanan de la semántica y de la pragmática. Nuestro estudio buscará la doble vertiente, por un lado *epistemológica* y por otro *discursiva*. Pondremos de relieve que se trata de una de las figuras junto a la *metáfora* más estudiadas, desde los clásicos hasta nuestros días. En efecto, desde la época de Zenón y la *paradoja del mentiroso* (“Je mens”) hasta aproximaciones actuales desde la retórica, la teoría del conocimiento, la lógica y la lingüística.

En una primera instancia podríamos definir la *paradoja*, según el uso común y su etimología como aquello que va al encuentro de la opinión o la *doxa*. En parecidos términos la define Le Petit Robert “Opinion qui va à l’encontre de l’opinion communément admise.” (Le P. Robert 1986: 1353). Ésta sería una definición no especializada, pues la *paradoja* ha sido objeto de la retórica: entre los clásicos se la consideraba como una afirmación que va al encuentro de las expectativas del interlocutor “inapinatum” (Quintiliano, IX, 2, 23). Otra definición sería: “figura de pensamiento que consiste en emplear expresiones o frases que envuelven contradicción. *Mira al avaro en sus riquezas, pobre.*” (*Diccionario de la lengua española* de la Real Academia, 1970, p. 975). En todo caso, ya desde esta presentación se intuyen los dos ejes sobre los que se han construido los fundamentos de la paradoja a) los *aspectos retóricos*, que toman en cuenta al auditorio, al interlocutor (Perelman 1988), b) los derivados de los anteriores, es decir los estudios *semántico-lógicos* (Russell 1959, Carnap 1934, Prandi 1987) y *pragmáticos* actuales (Sperber & Wilson 1986, 1989, Ducrot 1980, Carel & Ducrot 1999).

## 1. LA TRADICIÓN RETÓRICA: PARADOJA Y FIGURAS SEMEJANTES

1.1. La *paradoja* ha sido habitualmente estudiada como figura de la retórica, pero para captar su verdadero sentido conviene realizar aunque sea una mínima reflexión. Esta figura no fue reconocida por Du Marsais en su *Tratado* (1730) como tropo. Así, algunas figuras retóricas son cercanas a la paradoja:

— La *antilogía* supone la unión de fórmulas que se oponen a la lógica (*c’est assez vague pour être clair, n’est-ce pas?*, B.Vian, *En avant la zizique; Algo debe cambiar para que no cambie nada*, frase oída en la radio en la época de la transición política en España).

---

1. Este trabajo se encuadra en proyecto de investigación coordinado, dentro programa de promoción general del conocimiento, PB 98-1062-C04-03” Coherencia textual, construcción del sentido: temporalidad y ambigüedad en contraste (francés-español)”. Clasificación UNESCO 570501.

- *La antilogía* se aparenta al **sofisma**, razonamiento falso a pesar de la aparente verdad (e.g. *Il y a imprudence et naïveté à réfuter sérieusement un argument qui n'est pas sérieux*, Chaignet, *La rhétorique et son histoire*, p.152), y construido con mala fe con la intención de engañar; el sentido despectivo del término, que en griego procede de sophia, sabiduría, se debe a Sócrates que denunciaba la hipocresía de los sofistas pretenciosos.
- Se opone igualmente al **paralogismo**, sofisma construido de buena fe, en el sentido de que el sofisma supone un defecto de razonamiento llevado a tal extremo que no solamente las ideas parecen contradecirse sino que el sentido de las palabras empleadas hace imposible toda contradicción. La **paralogía** es un argumento o razonamiento capcioso (e.g. *Grâce à Pateur, il y a plus de petits vieux malheureux et de petites vieilles malheureuses sur la terre qu'il y en aurait*. R.Ducharne, *Le nez qui voque*, p.99).
- La figura de **pariponoian**, hacer surgir aparentemente una idea contradictoria de su contraria por medio de una causalidad paradójica (*Thésée à tes fureurs connaîtra tes bontés*, Racine, *Phèdre*, IV, 2).
- El **oxímoron** une términos aparentemente contradictorios en un mismo sintagma, no se trata de un razonamiento “viciado” que conduce a una **aporía** (cf. paradojas de Zenón de Elea: la de Aquiles y la tortuga, la de la flecha que nunca llega a la diana...), o a un problema lógico sin salida como la *antilogía*, con sus efectos de tipo surrealista o humorísticos (e.g. *aunque sea verdad es falso; lo que no puede ser no puede ser y además es imposible*), sino de un medio de hacer surgir, gracias a una fórmula breve, una oposición semántica que se sitúa a nivel del sentido figurado o de la connotación, y que reaviva el valor de las palabras gracias a la unión forzada (e.g. *viejo jovencito; c'est assez vague pour être clair, n'est-ce-pas?*, B.Vian, *En avant la zizique*).
- En la **alianza de ideas** los extremos puestos en paralelo son incompatibles cada uno en su universo, en cambio en la **alianza de palabras** puede extraerse algún sentido. Pero en ambos casos la incompatibilidad de los términos se enfrenta al sentido común. La **alianza de palabras** permite la consideración de la paradoja como procedimiento literario, y no como una mera originalidad. Este procedimiento puede mostrar el enunciado como verdadero tras la reflexión, y la oposición entre los términos puede quedar en ocasiones implícita, con lo cual se fustiga el pensamiento del enunciatario forzándole a reflexionar (e.g. paradoja de san Pablo: *Proclamamos la muerte del Señor*, para descifrarla hay que saber que *Señor*, siendo el Dios vivo para el Apóstol, se opone a *muerte*, y si está muerto es que ha debido resucitar, de ahí el sentido de proclamación.). Así pues, en la **alianza de palabras** se unen dos ideas que parecen incoherentes pero que tras la reflexión se *alían* con precisión. Los dos términos apuntan a cualidades opuestas pertenecientes al mismo objeto.
- Lo que distingue la **alianza de palabras contradictorias** de la **disociación** en la que hay dos *isotopías* distantes, basta con que uno de los términos se tome en sentido figurado para que la disociación entre los términos tomados en sentido propio sea abolida por la isotopía subyacente que se convierte en única, con ellos pasamos a la **falsa disociación** (e.g. *yo, que soy su hermano de vez en cuando*, no pertinencia de la locución temporal). La **disociación** se presenta como una combinación sintáctica que impone una asociación de términos semánticamente inasociables, con lo cual nos encontramos ante una separación sintáctico-semántica.
- La **discordancia** o **distinguo**, hace estallar una noción homogénea en dos términos opuestos (e.g. *L'égoïsme le plus profond n'est pas égoïste*, M. Pagès, *La vie affective des groupes*, p.336).
- La **alianza de frases** presenta dos aserciones sucesivas (yuxtapuestas, coordinadas o subordinadas), inversas pero no incompatibles (e.g. *Ceux qui comprennent, ne comprennent*

*pas qu'on ne comprenne pas*, Valéry, O, t.2, p.827). La *alianza de palabras* y la *alianza de frases* se distinguen de los otros tipos de alianzas que apuntan a los significados porque las oposiciones que crean no son más que aparentes y se detienen en el plano del significado, por lo cual pueden expresar ideas coherentes. La *disociación* se refiere a las ideas que son incompatibles, no inversas (e.g. *S'il a froid, c'est sans avoir froid. Il a chaud sans chaleur*, Michaux, *L'espace du dedans*, p.150).

- La **inconsecuencia** es un tipo de desviación que consiste en coordinar dos ideas que no guardan aparentemente ninguna relación lógica entre ellas (e.g. *Celui qui vend aujourd'hui un oeuf demain aura un boeuf*); está cercana a la *alianza de ideas* que reúne dos ideas inversas (e.g. *Je n'ai jamais vu un beau grand frère aussi laid*, R.Ducharme, *L'Avalée des avalés*, chap.20).

## 1.2. ¿Qué engloba la retórica bajo la paradoja?

Vemos pues que bajo el término *paradoja* se abrigan fenómenos bastante alejados. Desde el punto de vista de la retórica la *paradoja* más que de una figura de estilo se trata de una “figura macroestructural” (i.e. como la *allocution* o la *hypotypose*<sup>2</sup>) y no de una figura “microestructural” como la *repetición*, las figuras de *construcción* o los *tropos*. Éstos últimos son los que específicamente versan sobre el sentido de las palabras. Molinié (1992) en la misma tradición retórica que Fontanier (1968) asimila la *paradoja* (le *paradoxe*) al *paradojismo* (*paradoxisme*), así como Morier (1961). Se considera a la *paradoja* como una especie de *antítesis* “à la fois généralisée et maximalisée” (Molinié 1992:240). Por lo que el término *paradojismo* traduciría la vertiente ideológica —encuentro de ideas contrapuestas— pero al mismo tiempo portadoras de una información, de un sentido profundo y enérgico. En este sentido, la *paradoja* puede decirse que es la macro-figura de la *antítesis* que opondría *dos* términos opuestos semánticamente para lanzarnos a una concepción del mundo o de la vida, como en la famosa parábola : *Qui veut sauver sa vie la perdra*

Con la misma óptica integradora, Mortara (1988) y el Grupo  $\mu$  (1970) también consideran al *oxímoron* como la oposición entre dos términos como en el famoso verso de Corneille: *Cette obscure clarté qui tombe des étoiles*.

La *Nueva Retórica* ha intentado zanjar estas distinciones a menudo demasiado sutiles entre la *paradoja* y figuras similares. En efecto, se ha propuesto, a nuestro entender de manera inteligente, agrupar en la “*dissociation des notions*” a la *paradoja*, la *antítesis* y el *oxímoron* como estrategias argumentativas (cf. Perelman 1988: 587-590).

Dentro del campo de la *semántica*, se ha estudiado la diferencia entre la *contradicción* (*contradiction*) frente al *sin sentido* (*non sens*) como en la célebre frase de Chomsky : *Colorless green ideas sleep furiously* (‘Incoloras ideas verdes duermen furiosamente’). Asumimos las palabras siguientes:

Le type le plus élémentaire de contradiction est la contradiction ouverte, une expression assimilée dans laquelle sont conférés à une seule et même entité à la fois une propriété et sa négation: “J’ai réussi et je n’ai pas réussi” (Prandi 1987: 18).

Este tipo de *contradicción* es muy frecuente y no sólo en textos literarios. Su interpretación nos reenvía a un conflicto entre dos enunciadores, Ducrot (1980) lo explicaba desde la

2. Recordemos que “on souligne la plupart du temps qu’il s’agit d’un discours pittoresque supprimant comme l’écran du langage entre l’objet décrit et son expression verbale”. (Molinié 1986: 91)

*enunciación polifónica*. Por el contrario, la *contradicción oculta*, sería de tipo *analítico* como en la célebre frase de Husserl : *Ce corbeau bleu est vert* (ejemplo dado por Prandi 1987: 18).

## 2. TIPOS DE PARADOJAS: UNA CLASIFICACIÓN

Dentro de las *paradojas* propiamente dichas se puede establecer una distinción entre:

- a) Las *paradojas lógicas*, que presentan contradicciones irresolubles desde las leyes del pensamiento (cf. paradojas de Russell<sup>3</sup>) que no abordaremos por los límites de nuestra contribución.
- b) Las *paradojas semánticas*, que se apoyan en la coexistencia o cohabitación de dos contrarios, como en:

*Cas des contraires vrais. Dieu existe. Dieu n'existe pas* <sup>4</sup> (LPG p. 150)

La contradicción analítica aparece también en este ejemplo, pues *vide* se opone a *plénitude*  
*Le vide est la plénitude suprême, mais l'homme n'a pas le droit de le savoir* (LPG p. 31)

- c) *La paradoja literaria*, en ella el enunciatario puede hallar una solución o salida interpretativa aplicando los mecanismos de inferencia a las normas lingüísticas y a los conocimientos enciclopédicos. La elección del *sentido* transmitido a través de significaciones incompatibles deberá realizarse a través de presupuestos pragmáticos, como veremos en nuestro apartado siguiente. Podemos avanzar, en todo caso, que desde el punto de vista cognitivo y procesual, la paradoja frena el mecanismo inferencial del otro, "sus expectativas", forzando la sorpresa del receptor y su complicidad (cf. Reboul 1989, p. 90).

Desde el *punto de vista formal* se pueden establecer varios tipos:

- a) *la contradicción modal* (*vivo sin vivir en mí*), b) *la causal* (*muero porque no muero*), c) *la consecutiva* (-y su ciencia tanto cresce que se queda no sabiendo) (Vid. Gutiérrez Ordóñez 1997, p. 22).

Dicho de otro modo, la *paradoja* puede mostrarse bajo forma de *silogismo*:

*Electre pleurant Oreste mort. Si on aime Dieu en pensant qu'il n'existe pas, il manifesterá son existence!* (LPG p. 22).

Tendremos el esquema: *Si P entonces Q*, es decir se trata de un silogismo basado en dos contrarios. Se produce un juego entre el enunciado 1 (E1) y enunciado 2 (E2), formando un quiasmo (*n'existe pas/ existence*)

## 3. PARADOJA Y PRINCIPIOS PRAGMÁTICOS

Los aportes de la pragmática, permiten abordar la *paradoja* desde unos parámetros nuevos. En este apartado comentaremos la *paradoja* dentro de dos marcos teóricos distintos, por una parte la *teoría de la pertinencia* (TP) de Sperber y Wilson, heredera de la griceana, y por otra, la semántica argumentativa, los *bloques argumentativos* (BA) de Ducrot en su última versión: Ducrot & Carell 1999.

El *Principio de Informatividad* que rige los intercambios comunicativos, y que pretende que el mensaje sea tan informativo como exijan las circunstancias de comunicación, queda anulado en algunos tipos de *paradoja* (*Quand je danse, je danse; quand je dors, je dors*. Montaigne, *Essais*, III, 13), en tanto que el contenido proposicional no aporta contenidos nuevos (en cierto modo podría ser considerada como una especie de *tautología*).

3. Nos remitimos para este aspecto lógico de las paradojas de Russell a Blanché (1970, 1996) en el capítulo dedicado a la "Logistique" pp. 326-342.

4. Se trata de la obra de S. Weil *La Pesanteur et la grâce*, Paris, Plon 1947. Citaremos en lo sucesivo LPG

Otra ley reguladora en pragmática es *el Principio de Cooperación* (Grice) desglosado en sus cuatro máximas de *cantidad* (+/- información), *cualidad* (vericondicionalidad), *relación* (relevancia) y *manera* (no contradicción). Un enunciado como: *rétablit son honneur à force d'infamie* (Boileau, *Satires*, V), vulnera el *Principio de Cooperación*, al menos en su *máxima de manera*.

Puesto que la literalidad del enunciado no permite encontrar el “sentido” del mensaje, el enunciatario llega a la conclusión de que dadas las circunstancias debe haber otra explicación que posibilite el sentido pertinente, el que posibilitará efectos contextuales relevantes. Así se explica la intervención del *Principio de Relevancia/ Pertinencia* (Sperber & Wilson 1986, 1989). El enunciatario realiza, pues, hipótesis que superen la contradicción, y de ellas elegirá la más apropiada, la más pertinente con las circunstancias de comunicación, buscando en primer lugar la solución dentro de los márgenes de la significación codificada, y si la contradicción no pudiera resolverse en el plano lingüístico, recurrirá a los mecanismos deductivos de carácter pragmático donde elegirá la solución más coherente con sus conocimientos enciclopédicos, con el contexto y con la situación del discurso.

### 3.1. Paradoja y pertinencia: el modelo TP

Para Sperber y Wilson (1989), la *pertinencia* de un enunciado se halla en proporción directa al número de consecuencias pragmáticas que supone para el co-enunciador, y en proporción inversa a la riqueza informativa que contiene. Por lo cual, un enunciado será más pertinente cuando con menos información conduzca al co-enunciador a enriquecer o bien a modificar en mayor medida sus conocimientos o sus concepciones, teniendo como premisa el principio que el enunciador ha hecho todo lo posible para producir un enunciado lo más pertinente posible. Por lo tanto, *ser pertinente* es conducir al co-enunciador a enriquecer o a modificar sus conocimientos y sus concepciones. Cuanto mayor sea el efecto cognitivo, mayor será la pertinencia del enunciado (proporción directa entre pertinencia y efectos contextuales); cuanto mayor sea el esfuerzo requerido, menor será la pertinencia del enunciado (proporción inversa entre pertinencia y esfuerzo requerido).

Si se enlazan las nociones de *pertinencia* y de *argumentación* (conjunto de técnicas discursivas destinadas a inducir a ciertas conclusiones, que parten de un lugar común o principio general sub-yacente que O. Ducrot denomina *topos*), hallamos el concepto de *argumentación por los contrarios* (cf. sección anterior: Perelman 1988), este enlace conduce a M. Tutescu a definir la *paradoja* de la siguiente manera:

Si un énoncé convoque deux univers de croyance contraires, propres à deux énonciateurs différents, alors il aura une force argumentative supérieure, douée d'une pertinence maximale par rapport à chacune des forces argumentatives propres à chacune des deux propositions (ou prédications) prises isolément, qui forment la structure de cet énoncé. (Tutescu 1996: 84)

Y esta fuerza argumentativa que presenta una elevada *pertinencia*, característica del enunciado paradójico, es “lógica” en su propio discurso, en tanto que crea *implicaturas*.

### 3.2. Paradoja : marco de la polifonía / BA

Como hemos visto en nuestro apartado 1, los retóricos consideraban la *paradoja* como un enfrentamiento o contradicción, pero generando una tensión argumentativa entre el responsable y su destinatario. Por ir en contra de la *doxa*, se puede vislumbrar fácilmente la existencia de otras “voces”, la *vox populi*, por eso la opción polifónica, basada en el marco teórico de Ducrot

(1980), no es tan novedosa, como a primera vista pudiéramos pensar. Al igual que la *ironía*, la paradoja se basa en la *tensión* creada por la unión de dos *universos de creencias* con sus dos enunciadores, y pone de manifiesto el carácter esencialmente dialógico del lenguaje natural. Veamos el ejemplo siguiente:

*E es muy prudente conduciendo, D no querrá ir con ella*

Universo 1 : en concordancia con el «sentido común»

prudencia = confianza

E = prudente (prudencia = cualidad positiva)

D = confía en E = D acepta a E

Universo 2 : opuesto al «sentido común»

D = no acepta a E (prudencia = cualidad negativa)

En una óptica un poco distinta de la de Ducrot, M. Tutescu (Cf. Landheer 1996:84) en su análisis de la *paradoja* y los *universos de creencias*, llega a la conclusión de que si un enunciado convoca *dos universos de creencias contrarios*, propios de dos enunciadores diferentes, tendrá una fuerza argumentativa superior, dotada de una pertinencia máxima respecto a cada una de las fuerzas argumentativas propias de cada uno de los enunciados tomados aisladamente. Dicha fuerza argumentativa superior es polémica, sin embargo tanto la *contradicción* como el elemento *polémico* son tolerados por el discurso.

Al aludir a ideas «ordinariamente» contradictorias, la expresión paradójica - ya sea palabra, sintagma o discurso - se asimila a la expresión «socialmente» paradójica. Sin embargo no es tan evidente que el lenguaje exprese opiniones. Cada palabra expresa, independientemente de las otras, una noción, y la sintaxis establece relaciones sintácticas entre estas nociones, relaciones que constituyen «opiniones». Ahora bien, no incumbe a la lingüística determinar si esas «opiniones» o creencias son admitidas o rechazadas según la lógica social. Que un discurso sea apreciado como paradójico no tiene nada que ver con su posibilidad de existir lingüísticamente hablando.

Anscombe y Ducrot (1983), al construir su teoría de los *topoi* y de la *forma tópica*, (i.e. versión standard de la *Argumentación en la Lengua: ADL*) explican el fenómeno de la existencia de dos enunciados lingüísticamente correctos de los cuales puede haber uno «lógicamente» incorrecto de la siguiente manera: dos argumentaciones pueden fundarse en *principios argumentativos o topoi* opuestos, por lo cual el efecto opuesto de dos elementos discursivos no se debe a que no permitan las mismas conclusiones, sino a que no permiten el empleo de los mismos *topoi*. La ADL Anscombe y Ducrot introduce la noción de *topos intrínseco*, según la cual la significación de las palabras lexicales está constituida por *paquetes de topoi*, introduciendo en la semántica de una determinada palabra creencias diversas susceptibles de fundar argumentaciones a partir de los enunciados en los que interviene dicha palabra. A partir de ese momento, empezó a considerarse que la significación de una palabra consiste únicamente en un conjunto de *topoi* que no proceden del aspecto connotativo añadido al denotativo de tipo referencial. Posteriormente, se retomará la noción de *topos* para definir los *enunciados semánticamente paradójicos*, enunciados “visant une conclusion opposée à celle qui découlerait des *topoi* intrinsèques des mots de la phrase énoncée.” (cf. Bruxelles, Ducrot y Raccah 1995: 107-108). Así pues, la *lingüística argumentativa* expone que existen ciertos enunciados que contienen una *contradicción interna* por lo que se consideran *a priori* «absurdos». Estos *enunciados semánticamente paradójicos* se diferencian de los *culturalmente paradójicos* en los que la conclusión no se opone a los *topoi intrínsecos* sino a una combinación de éstos y ciertas *creencias sociales*. El acercamiento puramente lingüístico a la *paradoja* descarta que sea definida como un atentado al «sentido común» - puesto que su estudio no incumbiría al lingüista-

o bien como violación de los mecanismos lingüísticos que expresan el sentido común - puesto que el lingüista tendría que partir de conocimientos sociológicos previos -. No quiere ello decir que la lingüística rechace un acercamiento a los hechos sociales, sino que los hechos lingüísticos deben ser analizados por ellos mismos en primer término, y posteriormente se podrá estudiar las modalidades según las cuales pueden expresar una determinada realidad social.

*La noción de polifonía* presente ya en Ducrot 1980, supone una especie de salvación para las *expresiones paradójicas* como *le travail repose*. La dificultad se resuelve como dijimos anteriormente recurriendo a la existencia de dos voces: una que sigue los *topoi* de *trabajo* = ‘fatiga’, ‘que permite posibilidades de triunfo’, y otra voz discordante que dice *repose* y que sale al encuentro de uno de esos *topoi*. Sin embargo, esta solución es revisada por Carel & Ducrot 1999. A pesar de la aparente seguridad de la teoría, la someten a crítica:

Cette solution est certes commode et, dans le cadre de la sémantique d’aujourd’hui, assez facilement acceptable. Des raisons de cohérence interne nous obligent cependant à la refuser, car elle repose sur une conception référentialiste de la prédication (“prédiquer, c’est attribuer une propriété à un objet”) : ainsi le dernier énonciateur, dans l’exemple du *travail repose*, déclarerait reposantes les activités repérées à partir des croyances exprimées par le premier. (Carel & Ducrot 1999: 8).

La nueva propuesta explicativa de las *expresiones paradójicas* se hace a partir de la semántica argumentativa, no como hemos visto en la primera etapa de la ADL a modo de *contra-ejemplo*, sino como ejemplos previsibles dentro de dicha semántica argumentativa, también llamada “semántique des blocs argumentatifs” (Carel 1994, 1995).

Carel & Ducrot (1999) presentan la noción de *bloque argumentativo* para explicar los encadenamientos orientados (consecuencia i.e. *P donc Q*) del tipo *donc* o anti-orientados (obstáculo i.e. *P pourtant Q*). Para ellos una expresión puede activar dos tipos de argumentación a) *externa*, es decir la que en versión standard de la ADL (Anscombe & Ducrot 1983) hace intervenir una serie de encadenamientos (papel del conector), que se da en el *discurso* y b) además, existe una *argumentación interna*, que se da en la *lengua*. Así pues, la asociación de una *expresión* y de una *argumentación* puede efectuarse por medio de la *lengua* o por medio del *discurso*. En el primer caso, el aspecto argumentativo es considerado por estos lingüistas como *intrínseco* a la expresión a la cual se asocia, en el segundo caso, será *extrínseco*.<sup>5</sup> Veamos este enunciado:

*E es muy prudente, D no corre peligro con ella*

La relación que se establece entre *prudente* - *peligro* - *precaución* se realiza de manera intrínseca a la lengua. Sin embargo, a diferencia de Anscombe, aportan la distinción de “*intrinsèque externe*” como vemos en sus ejemplos:

*Paul a été prudent donc il est arrivé indemne /*

*Paul a été prudent pourtant il n’est pas arrivé indemne* (Carel & Ducrot 1999: 15).

En realidad, lo que presentan es una noción más amplia, la de bloques argumentativos, *internos* a la lengua, y que son “convocados” en los enunciados (i.e. los bloques intrínsecos en la doble vertiente de “*intrinsèque*” y de “*intrinsèque externe*”. Esta distinción les será útil para explicar un enunciado como :

“Ce bon étudiant a tout de même réussi et inversement ce mauvais étudiant a tout de même raté.” (Carel & Ducrot 1999: 14)

puesto que tiene una argumentación interna “curiosa”, es decir es paradójico.

5. En este punto preciso Carel & Ducrot se separan de la concepción de Anscombe (1995) sobre la distinción entre argumentaciones intrínsecas y extrínsecas, pues éste último considera “extrínsecas” todas las argumentaciones externas que Ducrot y Carel consideran intrínsecas.

El *encadenamiento paradójico* se explica como contrario a la *doxa*, lo cual no es una novedad, según hemos señalado en nuestra sección de retórica. Carel y Ducrot prefieren hablar de “*enchaînement linguistiquement doxal*” (LD), que explicaría la diferencia entre un encadenamiento *doxático* de a) en el modelo de Anscombe (1995) de *topos extrínseco*:

a) *Paul est riche donc il a beaucoup d'amis*

y el b) de tipo *paradójico*:

b) *Paul est riche donc il n'a pas beaucoup d'amis.*

Los *amigos* del grupo a) y los *amigos* del b) no tienen nada en común, y si añadimos “*vrais*” se admite mejor en b) que en a).

Resumiendo, la opción de Carel y Ducrot (1999) a propósito de los *enunciados paradójicos*, supone una nueva aproximación al problema, ya tradicional en lingüística, pues según ellos en dichos enunciados lo que se hace es contestar no sólo una palabra, como *riche* o *prudent* en los ejemplos anteriores examinados, sino toda la institución social:

“Le paradoxe, tel que nous le décrivons, est une tentative pour casser les mots de la tribu”  
(Carel & Ducrot 1999, p.19).

Además, la paradoja supone una especie de creación semántica, pues aporta toda una serie de “paquetes” o de “bloques” asociados. En último término, los enunciados paradójicos (LP) se caracterizan por la presencia de lazos lingüísticamente no “esperados” como entre el sujeto o el predicado:

“Il fait même ce que ses parents lui conseillent” (Carel & Ducrot 1999:21)

o los “contrarios” *bon étudiant / réussi*.

Por consiguiente, la nueva aproximación de los *bloques argumentativos* no es en realidad más que un retoque de la primera versión de la ADL y de Anscombe (1995), que instaura la noción de *bloques argumentativos* en detrimento de la distinción de *topoi intrínseco / extrínseco*. De hecho, desde el punto de vista del analista, esta aproximación se enraíza en la *lengua* y es de carácter más inmanentista, mientras que en el modelo griceano y en de Sperber y Wilson se recurre a la *inferencia*, a la *pertinencia* e incluso a la *transgresión* de las expectativas del otro.

## CONCLUSIÓN

Podemos afirmar que la fuerza de la paradoja es el factor *sorpresa*. Se trata de una figura dinámica, pues rompe con las expectativas del interlocutor y le obliga a una retro-interpretación. Por la importancia que otorga al contexto y al auditorio ha sido *figura fetiche* de la retórica y de la pragmática: activa la cooperación del interlocutor, ya que “rompe” la *doxa* o los lugares comunes que constituyen nuestro universo de creencias.

Además, constatamos una reducción en toda la casuística de las *figuras de la retórica* hacia un proceso integrador. Del mismo modo que dentro de las figuras o *tropos* del cambio de sentido de las palabras, la nueva semántica sólo admite la *metáfora* y la *metonimia* (Lakoff), de igual modo, todo el abanico de fenómenos que contradicen las creencias, la opinión o simplemente las ideas o el sentido analítico de las palabras se engloba en la *paradoja* o *paradojismo*. Estamos, pues, frente a una especie de *macrofigura* que permite dar cuenta de una actividad cognitiva, que buscando las ideas contrapuestas se traduce en una actividad discursiva, explicable desde marcos conceptuales distintos (la estilística, la pragmática o la semántica argumentativa). En cualquier caso, la *paradoja* comporta siempre el doble interés del teórico del lenguaje y del que busca aspectos aplicados tanto para la adquisición de una segunda lengua como para la traducción.



## BIBLIOGRAFÍA

- ANSCOMBRE, J.-C. (1995) «La nature des topoi», in Anscombe, J. C. (ed.) *Théorie des topoi*., Paris, Kimé, pp. 49-83.
- ANSCOMBRE, J.-C.- DUCROT, O. (1983) *L'argumentation dans la langue*: Mardaga.
- BLANCHÉ, R. & DUBUCS, J. (1970) *La logique et son histoire*, Paris, A. Colin, 1996.
- BRUXELLES, S.- DUCROT, O.- RACCAH, P.-Y. (1995) «Argumentation and the lexical topical fields». *Journal of Pragmatics*, vol.24, 99-114.
- CAREL, M. (1994) “Argumenter n’est pas justifier”, *Langage et Société*, 70, pp. 61-81.
- (1995) “Trop, argumentation interne, argumentation externe et positivité” en J.CI. ANSCOMBRE (ed.) *Théorie des topoi*, pp. 177-206.
- CAREL, M.-DUCROT, O. (1999) «Le problème du paradoxe dans une sémantique argumentative». *Langue Française*, 123, 6-40.
- CARNAP, R. (1934) *La science et la métaphysique devant l'analyse logique du langage*, Paris, Hermann.
- COLE, P. & MORGAN, J. (eds.) *Syntax and Semantics : Speech Acts*, New York, Academic Press.
- DUBOIS, J., EDELINE, F., KLINKENBERG, J.M., MINGUET, P., PIRE, F., TRINON, H. (GROUPE  $\mu$ ), *Rhétorique générale*, Paris, Larousse.
- DUCROT, O et al. (1980) *Les mots du discours*, Paris, Minuit.
- DU MARSAIS, C. (1730) *Traité des tropes*, rééd. Le Nouveau Commerce, 1970.
- FONTANIER, P. (1968) *Les figures du discours*. Paris, Flammarion.
- GRICE, H. P. (1975) “Logic and conversation” in Cole & Morgan, pp. 41-58.
- LANDHEER, R. (1992) «Le paradoxe ou la tension d’une contradiction apparente». In: BALAT, M.-DELEDALLE-RHODES, J. (éds.), *Signs of Humanity. L’Homme et ses signes*. Berlin, etc.: Mouton de Gruyter, vol.I, 473-481.
- LANDHEER, R.-SMITH, P.J. (1996) (éds.) *Le paradoxe en linguistique et en littérature*. Genève: Droz.
- MORIER, H. (1961) *Dictionnaire de poétique et de rhétorique*, Paris, PUF.
- MOLINIÉ, G. (1992) *Dictionnaire de rhétorique*, Paris, Le livre de poche.
- PERELMAN, CH. & OLBRECHTS-TYTECA, L. (1988) *Traité de l’argumentation. La nouvelle rhétorique*, Bruxelles, éd. de l’université de Bruxelles.
- MORTARA GARAVELLI, B. (1988) *Manual de Retórica*, Madrid, Cátedra. Trad. del italiano de M<sup>a</sup> José Vega.
- PETIT ROBERT 1, *Dictionnaire de la langue française*, Paris, Le Robert.
- PRANDI, M. (1987) *Sémantique du contre-sens*, Essai sur la forme interne du contenu des phrases, Paris, éd. de Minuit.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1970) *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 1979.
- REBOUL, O. (1984) *La Rhétorique*, Paris, PUF, col. “Que sais-je?”.
- RUSSELL, B. (1959) *Signification et réalité*, trad. de Philippe Devaux, Paris, Flammarion.
- SPERBER, D.-WILSON, D. (1986) *La pertinence*. Communication et cognition. Trad. de *Relevance*, Paris: Editions de Minuit, 1989.
- TUTESCU, M. (1996) «Paradoxe, univers de croyance et pertinence argumentative». In: LANDHEER, R.-SMITH, P.J. (éds.), *Le paradoxe en linguistique et en littérature*. Genève: Droz. 75-89.

